



## Diputado del PAN propone reforma para que presupuesto del Poder Judicial no sea menor del 1.75% del PEF

El diputado panista Anuar Roberto Azar Figueroa propuso reformar los artículos 100, 116 y 122 de la Constitución, para establecer que el presupuesto del Poder Judicial de la Federación (PJF) no podrá ser menor al equivalente del 1.75% del total del correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).



La iniciativa, presentada este martes 5 de diciembre, también plantea que el monto de los recursos destinados al PJF no podrán ser inferior al presupuesto asignado en el ejercicio inmediato anterior.

Propone también especificar que el Poder Judicial gozará de autonomía presupuestal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) elaborará su propio presupuesto, y el Consejo de la Judicatura lo hará para el resto del PJF.

Lo anterior, debido a que actualmente el Poder Judicial elabora su proyecto de presupuesto, pero es modificado por el Poder Ejecutivo, que tiene a su cargo la concentración de los proyectos de presupuesto, y por el Poder Legislativo que tiene la facultad exclusiva de aprobar el PEF.

“Dejando al Poder Judicial supeditado a las decisiones económicas y presupuestales de los otros dos Poderes, situación contraria al equilibrio de poderes”, especificó Azar Figueroa en el documento.

En México, el Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas no cuentan con la autonomía e independencia presupuestarias, necesaria para cumplir con sus funciones, por lo que está en indefensión ante los otros Poderes, señaló el diputado panista.

“Se vuelve indispensable conseguir una verdadera autonomía financiera del Poder Judicial ya que esto permite, en primer lugar, que este Poder no sea rehén de los otros Poderes, y por otro lado, salvaguardar al máximo la imparcialidad y la objetividad en la administración de justicia en nuestro país”, señaló el legislador en su proyecto de reforma.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/diputado-del-pan-propone-reforma-para-que-presupuesto-del-poder-judicial-no-sea-menor-del-175-del-pef/>